Universidad Nacional del Este
Facultad de Ingeniería Agronómica

Km. 17 ½ Ruta Internacional Nº 7 Minga Guazú *C.C. Nº 74* *Telefax (595) 0644 20440* *e-mail: agronomia1@yahoo.com*

Informe del Comité de Evaluación de la Facultad de Ingeniería Agronómica - UNE

Referencia: Llamado "ADQUISICION DE EQUIPOS DE LABORATORIOS" con I.D. Nº: 336.636 en la modalidad de Contratación Directa.

En la ciudad de Minga Guazú, a los 15 días del mes de noviembre de 2017, siendo las 08:30 am, se reúne la Comisión de Evaluación de Ofertas, del llamado de Referencia, conforme a la sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" Art. 55º al 66º del Decreto 21.909/03; para el análisis de ofertas, evaluación técnica y económica, y propuesta de Adjudicación, por parte de los integrantes de la Comisión.

1. **Acta de apertura de ofertas:**

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 09 de noviembre de 2017, se ha procedido a la apertura de las siguientes ofertas:

Nº	Precio total (IVA Incluido) LOTE 1	Precio total (IVA Incluido) LOTE 2
OFERENTE 1: CHARPENTIER S.R.L.	Gs. 39.997.000 (Guaraníes treinta y nueve millones novecientos noventa y siete mil)	Gs. 10.488.000 (Guaraníes diez millones cuatrocientos ochenta y ocho mil)
OFERENTE 2: PRODUCCIONES GENERALES S.A. PROGESA	Gs. 16.250.000 (Guaraníes diez y seis millones doscientos cincuenta mil)	Gs. 7.500.000 (Guaraníes siete millones quinientos mil)
OFERENTE 3: IN SITU S.A.	Gs. 19.750.000 (Guaraníes diez y nueve millones setecientos cincuenta mil)	No Cotiza

2. **Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:**
Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61º del Decreto Nº 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

I. Documentos para personas físicas y jurídicas	CHARPENTIER S.R.L.	PRODUCCIONES GENERALES S.A. PROGESA	IN SITU S.A.
Formulario de oferta.	**No Cumple**	**No Cumple**	**Cumple**
Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta.	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**
Garantía de mantenimiento de oferta.	**No Cumple**	**No Cumple**	**Cumple**

En relación a los incumplimientos observados respecto la documentación de carácter sustancial, este Comité de Evaluación de Ofertas se ha basado en las siguientes consideraciones:

	CHARPENTIER S.R.L.	PRODUCCIONES GENERALES S.A. PROGESA
Formulario de oferta.	**Obs.:** Encabezado dirigido a: *Universidad Nacional del Este* Presentación incompleta del nombre de la Institución, que debe ser Facultad de Ingeniería Agronómica - Universidad Nacional del Este que es la Unidad Contratante descrita en el Formulario de Llamado del SICP, de Bases y Condiciones SICP complemento de la versión impresa.	**Obs.:** Encabezado dirigido a: *Universidad Nacional del Este* Presentación incompleta del nombre de la Institución, que debe ser Facultad de Ingeniería Agronómica - Universidad Nacional del Este que es la Unidad Contratante descrita en el Formulario de Llamado del SICP, de Bases y Condiciones SICP complemento de la versión impresa.
Garantía de mantenimiento de oferta.	**Obs.:** Encabezado dirigido a: *Universidad Nacional del Este y segundo párrafo del mismo documento se encuentra incompleto (no indica el nombre de la Convocante).* Presentación incompleta del nombre de la Institución, que debe ser Facultad de Ingeniería Agronómica - Universidad Nacional del Este que es la Unidad Contratante descrita en el Formulario de Llamado del SICP de Bases y Condiciones SICP complemento de la versión impresa.	**Obs.:** Encabezado dirigido a: *Universidad Nacional del Este y segundo párrafo también dirigido a Universidad Nacional del Este.* Presentación incompleta del nombre de la Institución, que debe ser Facultad de Ingeniería Agronómica - Universidad Nacional del Este que es la Unidad Contratante descrita en el Formulario de Llamado del SICP de Bases y Condiciones SICP complemento de la versión impresa.

Por tanto, en virtud a lo dispuesto en el Art.61º del Decreto Nº 21909/03, se procede a la descalificación de las ofertas mencionadas en atención a las fundamentaciones mencionadas ut supra.

3 Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustadas por errores aritméticos:

De conformidad a la disposición contenida en el num.2) del Art. 61º del Decreto Nº 21909/03, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por la firma oferente que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial y la oferta resultado que IN SITU S.A. no presenta errores aritméticos.

4 Tabla de precios de la oferta propuesta:

Se realizó la carga de ítems en el CCO, en lo cual se pudo visualizar que los precios de la firma IN SITU S.A. se encuentran dentro de los límites de precio referencial según lo establecido en la Res. 956/2016 y Res. 1173/2016.

5 Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de oferta presentada por la firma IN SITU S.A. ubicada como la oferta ajustada a documentación sustancial y de precio, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los

demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: Capacidad Legal ; Especificaciones Técnicas.

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	CUMPLE
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE

ESPECIFICACIONES TECNICAS:

Ítem	Descripción del Bien	Especificación	Observación
		LOTE 1	
1	Microscopio Binocular (LED)	Cabeza binocular, inclinada a 30º y rotable 360º con distancia interpupilar de 48 a 75mm. Oculares gran angulares N-WF10X/20mm con ajuste de dioptrías 5 en los dos oculares con protectores de caucho. Debe permitir usuarios con anteojos, con sistema de bloqueo con tornillo Allen para evitar ser removidos. Incluir porta retículo Revólver cuádruple con balineras en estativo y los engranajes deben ser completamente metálicos. Objetivos Plan Acromáticos CCIS EC 4X/1.25/R-Aceite. Todo el sistema óptico con corrección al infinito debe tener protección anti hongos.	Según verificaciones realizadas por la asistencia técnica solicitada por este Comité, a los funcionarios Ing. Agr. Jorge Cantero y Dra. Daisy Ramírez en relación a las especificaciones técnicas de los equipos, los mismos avalan el cumplimiento de las características de los bienes a través del catálogo presentado por la empresa. Presenta Autorización de ser Distribuidor de la marca MOTIC More Than Microscopy Por lo tanto cumple con las especificaciones técnicas requeridas.
2	Microscopios binocular con objetivos Acromáticos	Ajuste macro y micro en ambos lados. Porta objetivo cuádruple. Fuente de luz fría tipo LED. Transformador incorporado en el estativo. Ajuste continúo de la intensidad luminosa. Porta condensador con ajuste de altura. Inclinación 30º. Rotable en 360º. Material anti-polvo Nº de campo: mínimo F.N 18. Ajuste de la distancia inter pupilar entre 55 y 75mm. Tubo para ocular izquierdo con ajuste de 5 dioptrías.	
3	Cámara digital para microscopio	Resolución real : 1,3MP Tipo de sensor CMOS Cálculo óptico:1/3 Lente enfocable: 12mm	

		Debe incluir: Software Motic Images Plus para PC Y Mac y adaptadores para insertar en el porta ocular del cabezal binocular. Lente para sacer fotos macro.	
	LOTE 2 : NO COTIZA		
1	Balanza de laboratorio Hectolitrico	Balanza digital para determinar peso hectolitrito: dos decimales, componentes: 1 tubo capacitor para ¼ de k/l; 1 tubo receptor; 1 tubo volcador, 1 Cuchilla, 1 extractor de aire; Plato de pesas, Columna que soporta la cruz o fiel; con caja para guardar las piezas y montar la balanza.	

Capacidad legal Art. 40 inc. "a" y "b" de los oferentes recomendados para la adjudicación:

1. Según verificaciones realizadas en el anexo del personal de la institución, el Señor Erik Patricio Wuth Aguilera, Representante Legal de la empresa IN SITU S.A., y socios no se encuentran en el presupuesto del inciso "a" y "b" del Art. 40 de la Ley 2051/03.

POR LO EXPUESTO PRECEDENTEMENTE:

La Comisión de Evaluación del llamado a Contratación Directa con I.D. 336.636 para la ***Adquisición de Equipos de Laboratorios,*** recomienda, salvo mejor parecer:

a- ***Adjudicar,*** en el Lote Nº 1 a la firma ***IN SITU S.A.*** por un monto de *GS. 19.750.000 (Guaraníes diez y nueve millones setecientos cincuenta mil)*, respaldados en lo establecido en el Art. 34 Inc. "c" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, por ajustarse a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones considerando las observaciones más arriba mencionadas en el **RUBRO 530 Adquisiciones de Maquinarias y, Equipos y Herramientas en General F.F. 30**, respetando el límite de disponibilidad presupuestaría CDP 161/2017.

b- ***Declarar desierto,*** el Lote Nº 2 correspondiente al ítem Balanza de laboratorio, conforme al Art. 30 Declaración de licitación desierta

c- Elevar el resultado de evaluación de la comisión al Sr. Decano, para su estudio, y posterior resolución.

d- Comunicar a quienes corresponda.

No habiendo otro punto que tratar, se da por culminada el presente acto de evaluación siendo las 9:30 del día 15 de noviembre de 2017.

Comisión de Evaluación:

.....
Lic. Edgar Bael
Miembro-Comité

.....
Abog. Pedro Palacio
Miembro-Comité